

AAA/JChA/pgg Nº Ref.:ML1175407/19 MODIFICA A LABORATORIOS SAVAL S.A., RESPECTO PRODUCTO FARMACÉUTICO **NEURUM** COMPRIMIDOS 75 mg , REGISTRO SANITARIO Nº F-24558/19

RESOLUCIÓN EXENTA RW Nº 29989/19

Santiago, 31 de diciembre de 2019

VISTO ESTOS ANTECEDENTES: la presentación de Laboratorios Saval S.A., por la que solicita ampliación de fabricante de principio activo PREGABALINA para el producto farmacéutico NEURUM COMPRIMIDOS 75 mg , registro sanitario NºF-24558/19; y el informe técnico de la sección Validación y Trazabilidad de Procesos Productivos del SD BF&EQT v

TENIENDO PRESENTE: las disposiciones del artículo 96º del Código Sanitario; del Reglamento del Sistema Nacional de Control de Productos Farmacéuticos, aprobado por el Decreto Supremo Nº 3 de 2010 del Ministerio de Salud; en uso de las facultades que me confieren los artículos 59º letra b) y 61º letra b), del Decreto con Fuerza de Ley Nº 1, de 2005 y las facultades delegadas por la Resolución Exenta Nº 56 de 11 de enero de 2019 del Instituto de Salud Pública de Chile, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

- 1.- AUTORÍZASE la ampliación de fabricante de principio activo PREGABALINA a Alembic Pharmaceuticals Limited ubicado en Api Division, Karakhadi, Plot No. 842-843 Tal-padra N^o 391450, Karakhadi , India, para el producto farmacéutico NEURUM COMPRIMIDOS 75 mg , registro sanitario N^o F-24558/19, concedido a Laboratorios Saval S.A., manteniendo los fabricantes de los principios activos anteriormente autorizados.
- 2.- Laboratorios Saval S.A., se responsabilizará de la calidad del producto que importa.
- 3.- DÉJASE ESTABLECIDO que la información evaluada en la solicitud para la aprobación de esta modificación al registro sanitario, corresponde a la entregada por el solicitante, el cual se hace responsable de la veracidad de los documentos que adjunta, conforme a lo dispuesto en el Art.210° del Código Penal y que la información proporcionada deberá estar a disposición de la Autoridad Sanitaria, para su verificación, cuando ésta lo requiera.

JEFA (S) SUBDEPTO. AUTORIZACIONES Y REGISTRO SANITARES

Y COMUNÍQUESE

DEPARTAMENTO AGENCIA NACIONAL DE MEDICAMENTOS

INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE Q.F. ANDREA PANDO SEISDEDOS

JEFA (S) SUBDEPARTAMENTO DE AUTORIZACIONES Y REGISTRO SANITARIO DEPARTAMENTO AGENCIA NACIONAL DE MEDICAMENTOS INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE

DISTRIBUCIÓN ARCHIVO ANAMED

istro de Fe

ASUNTOS REGULATORIOS RECIBIDO

-8 ENE 2020

LABORATORIOS SAVAL S.A.